



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL
NAYAR, NAYARIT.**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL L.P.E.-CA-DN-01/2023
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

1. GENERALIDADES DEL PROCESO LICITATORIO.

El Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, sito en Palacio S/N, Jesús María, Del Nayar, Nayarit; de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. L.P.E.-CA-DN-01/2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA), ubicada en la en la página oficial del H. Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit, (www.municipiodelnayar.gob.mx), el día 13 de octubre de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 81, 82, fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Estatal No. L.P.E.-CA-DN-01/2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA) para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT”** solicitado por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil del Municipio Del Nayar, Nayarit, mismo que se desarrollará en forma presencial, se acepta el envío de propuestas por **servicio postal o de paquetería, sin que por motivo alguno se acepten** proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Con suficiencia presupuestal derivado del “RECURSO FEDERAL DEL RAMO 33 FONDO IV” para las erogaciones que se derivan del presente proceso, por lo que el contrato que resulte de la presente Convocatoria se erogará con recursos del ejercicio fiscal 2023.

Toda documentación deberá presentarse en idioma español.

Convocando a las personas físicas y/o morales que tengan la capacidad de ofertar los bienes solicitados, bajo las condiciones y requisitos contenidos en la Convocatoria y las presentes Bases, las cuales no podrán ser negociables, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en las siguientes:





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

BASES DE LICITACIÓN

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCESO LICITATORIO.

Descripción del bien: Se presenta 1 partida, especificada en el ANEXO 01 que contiene el concepto del bien solicitado, así como las especificaciones técnicas requeridas. Por lo que se convoca a los licitantes a cotizar las partidas del anexo antes referido.

El bien que se entregue como resultado del presente proceso deberá ser nuevo, original y de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Libre abordo en:
1	Adquisición de 4 (cuatro) camionetas pick up estándar, 4x4, modelo 2024, color blanco, para el H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.	Unidad	Oficinas Auxiliares del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit. Calle Querétaro 383 Norte, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.

Patentes, marcas, propiedad industrial y derechos de autor: Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas, política de venta y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante.

Normas: El bien ofertado deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables.

Plazo de entrega: El licitante adjudicado entregará el bien a la convocante de conformidad a lo establecido en la Convocatoria correspondiente a esta Licitación Pública Estatal. La convocante podrá en casos especiales prorrogar la fecha de entrega conforme a las necesidades establecidas por el área requirente.

Anticipo: No se otorgará anticipo.

Tipo de moneda: Las ofertas deberán formularse en moneda nacional.

Programa de Actividades:



Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2023	10:00 horas	Sala de Juntas de las Oficinas Auxiliares del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit. Calle Querétaro 383 Norte, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.
Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	25 de octubre de 2023	10:00 horas	
Acto de fallo	03 de noviembre de 2023	14:00 horas	
Firma de contrato	08 de noviembre de 2023	De 09:00 a 15:00 horas	

Idioma: Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas en español. En caso de que los catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos que deban acompañar las proposiciones, estén redactados en un idioma distinto al español, los licitantes deberán **entregarlos** en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español. Todos los documentos, deberán entregarse en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.

Medio que se utilizará para la presente Licitación Pública: Presencial, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial.

Declaración con falsedad y combate al cohecho: Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar en falsedad o de infringir de alguna forma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y demás disposiciones aplicables, se inhabilitará para participar en procedimientos y contratar con el Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit, y se dará vista al Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento.

Determinación de partidas: Los bienes objeto de la Licitación Pública se presentan en una partida. La adjudicación se hará a un solo oferente y será de acuerdo con el **Anexo 01** de estas Bases, por lo que la contratación de hará en cantidades fijas.

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases y será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las Bases del presente proceso licitatorio. También será motivo de descalificación, la comprobación de que algún oferente ha acordado con otro u otros los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás oferentes.

Se preferirán las proposiciones que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan mejores precios o iguales a los de otras proposiciones que indiquen menores niveles de





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

2021 - 2024
calidad.

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Las actas del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los "Licitantes" que asistan. La falta de firma de alguno de ellos no les restará validez o efectos a las mismas. Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Se tendrá un ejemplar del acta correspondiente en las Oficinas Auxiliares del Municipio Del Nayar, Nayarit, sito en Calle Querétaro 383 Norte, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit, por un término no menor de cinco días hábiles.

A los actos públicos de este procedimiento, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los "Licitantes" que así lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria de las Bases de Licitación y en las proposiciones de los "Licitantes", no podrán ser negociadas.

La información sobre este procedimiento se podrá solicitar directamente en el área de Adquisiciones de las Oficinas Auxiliares del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit, sito en Calle Querétaro 383 Norte, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit, así mismo, se podrá consultar en la página del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit (www.municipiodelnayar.gob.mx).

3. FECHA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante celebrará una reunión el día 18 de octubre del 2023, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las Oficinas Auxiliares del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, en Calle Querétaro 383 Norte, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit, con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pueda tener respecto a la Licitación Pública Estatal No. L.P.E.-CA-DN-01/2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA), relativa a la "Adquisición de vehículos nuevos para la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit", bajo las siguientes condiciones:

La fecha límite para mostrar interés a la junta de aclaraciones será el día 17 de octubre del 2023 a las 12:00



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024
horas.

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

La asistencia a este acto es optativa para los "Licitantes". La asistencia al evento de Junta de Aclaraciones es de un solo representante por empresa licitante.

Las personas que manifiesten su interés en participar, serán consideradas "Licitantes" y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente Convocatoria, para lo cual deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual deberán utilizar los formatos que en seguida se mencionan.

- A. FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES (ANEXO JA-01 para personas físicas) o (ANEXO JA- 01a para personas morales).**
- B. FORMATO EN CASO DE REQUERIR ACLARACIONES (ANEXO JA-02).**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública en cuestión. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán en el área de Adquisiciones, en las Oficinas Auxiliares del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit, debiendo manifestar por escrito su interés en participar a la junta de aclaraciones indicando los datos generales del "Licitante", a más tardar el día 17 de octubre del 2023 a las 12:00 horas. No se dará respuesta a las preguntas que no cumplan con lo anterior. Los "Licitantes" deberán acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en formato Word (.doc / .docx), en la cual, en caso de estar contenida en un medio físico, será devuelta en la junta de aclaraciones. (No se tomarán en cuenta los escritos y preguntas presentadas en otra área y se darán por desechadas las solicitudes de aclaraciones no presentadas en formato Word (".doc / .docx").

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del "Licitante", la que indique el sello de recepción del área de Adquisiciones del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit.

El servidor público que presida el acto dará respuesta a las solicitudes de aclaración a los "Licitantes" presentes, mencionando el nombre del o los "Licitantes" que las presentaron, concluido lo anterior los "Licitantes" podrán formular las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

2021 - 2024

por la convocante por resultar extemporáneas.

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieron.

El concursante que no se presente a esta reunión, será sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieren afectarle.

Cualquier modificación a las Bases del presente procedimiento que se derive del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases de la Licitación Pública.

3.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los actos de presentación de la proposición legal, técnica y económica se celebrarán el día 25 de octubre del 2023 a las 10:00 horas.

Los documentos integrantes de las proposiciones deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del "Licitante", impresos en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado, dirigidas al C. Ubaldo Carrillo Teófilo, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para Administración Pública Municipal del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

Las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en un sobre cerrado de manera inviolable, lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de propuesta, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible y señalando nombre y número de la invitación, rotulado conforme el **ANEXO P-00**.

Las proposiciones deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación Pública.

En caso de que el representante legal de la empresa o la persona física concursante no pudiese asistir a los diferentes actos de esta invitación, podrán enviar a una persona en su representación con carta poder simple, así como original y copia de una identificación personal (pasaporte vigente, credencial para votar o cartilla S.M.N) para la entrega del sobre y asistencia al acto.

Los documentos integrantes de las propuestas, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTARLOS DE FORMA





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

2021 - 2024
DIGITAL EN USB.

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

La documentación de este sobre se relacionará conforme el **ANEXO 09** de estas Bases, estos formatos serán utilizados como constancia de recepción de la documentación que contiene el sobre.

NOTA: Para la presentación de la documentación deberán seguir el orden indicado en el apartado inmediato anterior con el objetivo de facilitar la revisión de los mismos.

4. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 88 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado y cada uno se integrará con la documentación mencionada y explicada a continuación:

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Documentación legal que deberán presentar quienes participen en el presente proceso y entregar por separado de las proposiciones técnicas y económicas.

ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES.

Poderes que deberán presentar:

A. Del licitante:

Tratándose de personas físicas: El Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante, su domicilio legal (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico).

Tratándose de personas morales: El número, volumen, tomo o libro y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa (deberá presentar el acta original y copia para su cotejo).

B. Del representante del licitante:

El número, volumen, tomo o libro y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

2021 - 2024
fue otorgada.

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

En caso de que se nombre a un representante para la entrega de proposiciones y/o participar en este procedimiento, además deberá presentarse carta poder simple otorgada por la persona que cuente con facultades de administración y/o dominio, adjuntando copia fotostática legible de una identificación oficial vigente de este último.

PROPUESTA LEGAL:

A. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. (Obligatorio).

Escrito en el que manifieste aceptar participar en la presente Licitación. (Escrito libre).

B. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. (Obligatorio).

Conforme al artículo 83 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Documento **Bajo protesta de decir verdad** que esté avalado por la persona facultada legamente para ello. **(ANEXO 02 para Persona física) o (ANEXO 02a para Persona Moral).**

C. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Obligatorio).

Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste **Bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de este Ayuntamiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. **(ANEXO 04 para Persona física) o (ANEXO 04a para Persona Moral).**

D. ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). (Obligatorio).

E. ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (Obligatorio).

En caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

F. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (Obligatorio).

Conforme al artículo 82 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Documento en el cual manifieste Bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana (Escrito libre).

G. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (Obligatorio).

Escrito donde el licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. (ANEXO 05 para Persona física) o (ANEXO 05a para Persona Moral).

H. MANIFIESTO DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. (Obligatorio).

Conforme a las disposiciones específicas del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios o de cualquier naturaleza relacionados con éstas.

Documento que manifieste Bajo protesta de decir verdad que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar documento que haga constar que los integrantes de la sociedad de su representada (Persona Moral) o del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público. (ANEXO 06 para Persona física) o (ANEXO 06a para Persona Moral).

I. MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT, PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. (Obligatorio).

Documento Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Nayarit, el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit. (ANEXO 07 para Persona física) o (ANEXO 07a para Persona Moral).

J. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. (Obligatorio). Documento legible.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Copia simple del original de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal de la persona moral o del propietario en caso de ser persona física que suscriban las proposiciones técnicas y económicas.

- K. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. (Obligatorio). Documento legible.**

Copia simple del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual incluye la cédula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal del licitante.

- L. MANIFIESTO DE HABER LEÍDO LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT. (Obligatorio).**

Escrito que declare conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, los requisitos contenidos en las presentes Bases y estar en conocimiento de los supuestos de la junta de aclaraciones. **(ANEXO 08 para Persona física) o (ANEXO 08a para Persona Moral).**

- M. CURRÍCULUM EMPRESARIAL. (Obligatorio).**

Documento donde se detalle los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta actualmente. Además, deberá indicar infraestructura y organigrama, descripción detallada de su organización indicando personal responsable y del representante legal con datos completos y teléfonos de localización, ubicación de sus instalaciones, relación de clientes con teléfono y domicilio, a quienes haya suministrado bienes similares a los que requiere el H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit. (Original). Escrito libre.

- N. DECLARACIÓN ANUAL PERIODO 2022 (ISR, IVA) Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2023 DE ISR Y ENTEROS DE IVA. (OBLIGATORIO).**

- O. OFICIO DE PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT. (Obligatorio).**

Oficio emitido por el H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, donde se asigna "clave del proveedor" que pertenece al Padrón de Proveedores del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

2021 - 2024

P. DOCUMENTO DE VERACIDAD DE DATOS. (Obligatorio).

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Carta Bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que todos los datos plasmados y exhibidos en esta Licitación son fidedignos.

NOTA: Cuando se hace referencia a documentos oficiales, se aceptan copias simples de los documentos originales.

4.2. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El licitante presentará pruebas documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar los contratos derivados del presente proceso de la siguiente manera:

A. MANIFIESTO DE CAPACIDAD PARA OFERTAR EL BIEN SOLICITADO. (Obligatorio).

Escrito que manifieste **Bajo protesta de decir verdad** que tiene la capacidad para ofertar el bien licitado. Escrito libre.

B. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES EN EL AÑO DE 2022. (Obligatorio).

Escrito con la relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública o particulares, durante el año 2022 en el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha y nombre del cliente. Escrito libre.

C. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES. (Obligatorio).

Escrito con la relación de contratos vigentes se tengan celebrados con la Administración Pública o Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de estos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos, deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha y nombre del cliente.

D. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN. (Obligatorio).

Documento que contenga la totalidad de la descripción técnica del bien requerido. Escrito libre.

La descripción será detallada de los bienes que conforman el presente procedimiento, indicar la marca del mismo, el modelo, capacidad, funciones que desempeñan, accesorios, tipo de garantía que los respalda, certificado de





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

calidad y las demás características y especificaciones que sean necesarias, debiendo anexar información contenida en catálogos y/o folletería por cada bien, en idioma español o inglés, para un conocimiento pleno del mismo, pudiendo presentarse dichos catálogos y/o folletería en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

NOTA: Si se transcriben textualmente las especificaciones técnicas proporcionadas por el Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit en el **Anexo 01** y resulta que éstas difieren de la información técnica entregada por los licitantes ya sea en catálogos, folletos, fichas técnicas, muestras o manuales de usuario, se descalificarán técnicamente la partida cotizada en esta situación.

E. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.

Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en la que indique qué Normas Oficiales Mexicanas aplican para el bien solicitado, así como las Normas Internacionales del bien ofertado, y a su vez indicar que cumplen con cada una de las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales enlistadas, correspondientes al bien solicitado y ofertado. Escrito libre.

F. GARANTÍA DEL BIEN. (Obligatorio).

Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en la que indique que está respaldada la proposición señalando que quedan obligados a responder de los defectos o vicios ocultos del bien y de cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en la presente Convocatoria. Escrito libre.

G. CARTA DEL PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR GARANTÍA. (Obligatorio).

Escrito donde se explique el trámite para hacer efectiva la garantía del bien solicitado. Escrito Libre.

H. CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIDAD CORRESPONDIENTE.

Documento legible, del (los) certificado (s) vigente (s) que amparen que el bien solicitado cumplen con las exigencias de las normas de calidad y prestigio, esto es, que cuenten con certificados tales como ISO-9001 y/o equivalentes. Anexar los certificados o documentación que acredite que el bien ofertado cumpla con las medidas de calidad requeridas para su fabricación (NOM, ISO, etc.).

I. PROGRAMA DE ENTREGA. (Obligatorio).

Escrito en el que se compromete a entregar el bien solicitado, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación del fallo. Escrito libre.

4.3. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

El "Licitante" deberá ofertar los conceptos solicitados en el **ANEXO 01** de la presente Convocatoria. Utilizar el **ANEXO PE-01**.

FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).

A. El licitante presentará en papelería membretada de la empresa el concepto de acuerdo con el **ANEXO 01** con el formato del **ANEXO PE-01** de las Bases, conteniendo precio unitario, subtotal, IVA y total, debidamente firmada. Incluyendo todo tipo de descuentos. La unidad monetaria en que se presentarán las proposiciones económicas es en pesos mexicanos. El monto total de la proposición deberá expresarse también en letra en el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra, será esta última la que se considere como válida.

B. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 40 días naturales a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el comprador, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos solicitados. Escrito Libre.

4.4. RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- La documentación legal, las proposiciones técnicas y las proposiciones económicas deberán elaborarse por separado, considerando los aspectos a evaluar conforme a lo especificado en el apartado relativo de criterios de evaluación y adjudicación.
- Las proposiciones técnicas no deberán contener datos económicos.
- Cada una de sus hojas deberá contener número de folio. El folio 001 será la primera hoja de la documentación legal y el último folio será la última hoja de la proposición económica, todas las hojas deberán tener dos perforaciones, para facilitar su archivo posterior.
- Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en la forma señalada en estas Bases.
- Las ofertas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas, ni podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso de Licitación Pública hasta su conclusión.
- En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de su oferta, esta solicitud y las respuestas serán por escrito.
- Los licitantes deberán considerar en sus proposiciones los aspectos a evaluar que se encuentran



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

determinados en el punto número 5 de esta Convocatoria las presentes Bases.

4.5. FORMA EN LOS QUE SE DESARROLLARAN LOS ACTOS.

Los actos se celebrarán de la siguiente manera de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

- En punto de la hora señalada.
- Los licitantes deberán acudir al acto de apertura de proposiciones y deberán realizar un registro previo a la junta respectiva, en el área de adquisiciones del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit, ubicada en Calle Querétaro 383 Norte, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit, en la fecha y hora indicada.
- Los oferentes que participen no podrán registrarse después de la hora fijada para el inicio del acto, aun cuando éste no haya iniciado.
- El servidor público designado por el órgano ejecutor se presentará y enseguida mencionará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia.
- Cuando se tenga un mínimo de dos ofertas, se llevará a cabo la apertura de los sobres.
- Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a su apertura

Se llevará a cabo en tres etapas:

Primera Etapa:

En la primera etapa, se recibirán las proposiciones en sobres cerrados (Legal, Técnica y Económica).

Se procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación legal, para el caso de que en la revisión previa de la documentación legal se determine que licitante no cumple con algunos de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria las presentes Bases, será descalificado, en el mismo acto de referencia le serán devueltos los sobres de la proposición técnica y el sobre de la proposición económica, situación que quedará asentada en el acta respectiva.

Segunda Etapa:

Una vez conocidas las personas licitantes que calificaron en la primera etapa, se procederá a la apertura





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

de la documentación de las proposiciones técnicas correspondientes. Así mismo, en el caso de que como resultado de la revisión faltara algún requisito que motivara la descalificación del oferente, el sobre de la propuesta le será devuelto a los (15) quince días hábiles después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación, mediante solicitud expresa del licitante.

Tercera Etapa:

En la tercera etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieran sido desechadas, se dará lectura en voz alta a todos y cada uno de los asistentes, el contenido de cada proposición económica. Así mismo, en el caso de que como resultado de la revisión faltara algún requisito que motivara la descalificación del oferente, el sobre de la propuesta le será devuelto a los (15) quince días hábiles después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación, mediante solicitud expresa del licitante.

Se levantará acta de las tres etapas en donde se hará constar las personas licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos para su representación legal y las que no; las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; las proposiciones económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, así como los sobres de las propuestas que quedarán bajo custodia del convocante, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de esta, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

NOTA: Las personas participantes rubricarán todas las propuestas aceptadas y se designará a uno de los participantes para que rubriquen la totalidad de documentos que integran las propuestas presentadas en este acto, conforme a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y el artículo 40 Fracción III inciso j del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

4.6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases que afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que el Licitante hubiere acordado con otros, elevar los precios del objeto del presente procedimiento.



3. En cualquier momento del acto de apertura de proposiciones, que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de los concursantes, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.
4. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las Bases, así como aquellas que resulten de las aclaraciones solicitadas.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “**Bajo protesta de decir verdad**”, solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida.
6. No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
7. No cumplir, con los requisitos económicos.
8. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
9. Cuando el objeto social del acta constitutiva y constancia de situación fiscal, no coincidan con el objeto del procedimiento de la contratación.
10. Cuando la actividad comercial del “Licitante” no corresponda a él bien ofertado, tratándose de personas físicas.
11. Si un mismo socio o administrador forma parte de la sociedad de dos o más de los oferentes participantes.
12. Cuando la proposición técnica no coincida con las fichas técnicas, muestras físicas, folletos y catálogos que acompañan a la misma.
13. Cuando el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas. Esto se considerará por partida o lote, según corresponda.

4.7. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, se procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- I. Ninguna persona adquiera las Bases de la Licitación;
- II. No se cuente con el mínimo de ofertas requerido para efectuar el acto de apertura de proposiciones o para llevar a cabo el análisis y evaluación de las mismas, y





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

- III. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, reúna los requisitos de las Bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables.

4.8. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO.

La convocante podrá cancelar el proceso licitatorio, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor; o existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir el bien, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 Fracción XVIII y 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, realizará la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que considerará los resultados de las tres evaluaciones siguientes: evaluación de la documentación legal y administrativa; evaluación técnica de las características o especificaciones del bien ofertados, y evaluación económica.

La evaluación de las propuestas se hará conforme al criterio de evaluación binario (solicitado y justificado por el área requirente). Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria; serán analizadas y evaluadas comparativamente en forma equivalente, mediante el cual sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En el aspecto técnico-legal se busca que los licitantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las Bases, y demás circunstancias que sean favorables para el H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, considerando su capacidad legal, técnica, financiera y productiva necesaria, con experiencia suficiente en el ramo del bien requeridos y estar calificados para dar cumplimiento al contrato, en forma satisfactoria para el H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, si su oferta fuese aceptada.

Como resultado del análisis y evaluación de las proposiciones el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, elaborará un dictamen legal-técnico, en el cual se hará constar quiénes de los licitantes cumplieron con todos los requisitos solicitados en el punto 4.1. de estas Bases y quiénes no cumplieron con alguno de dichos requisitos con su respectiva justificación. Asimismo, en dicho documento se hará constar el análisis de



las proposiciones presentadas, indicando cuáles cumplen con los requisitos técnicos exigidos el punto 4.2. y el Anexo 01 en las Bases del presente procedimiento y determinando, de manera fundada y motivada, cuál o cuáles no cumplen con alguno de dichos requisitos.

Para la elaboración y emisión del dictamen en la parte técnica, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, se apoyará del personal especializado en la materia que tenga experiencia en el uso y mantenimiento del bien requerido.

En lo económico se buscará en todo momento asegurar en favor del Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, las mejores condiciones en cuanto a precio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Bases.

5.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, establecidos en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación objeto del presente documento, y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado del análisis económico se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará dando preferencia a las empresas locales es decir a las que tengan domicilio fiscal en el Estado de Nayarit y, en seguida se optará por aquellas que integren el sector de las micro empresas, después por las pequeñas empresas y finalmente se adjudicará a quien tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice el H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, negativa o falta de firma de los licitantes o invitados invalide el acto.

Finalmente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, emitirá el fallo, el cual deberá contener la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas, la relación de licitantes que resultaron solventes, nombre o nombres de los licitantes a quien se adjudica el contrato, así como fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

5.3. FALLO.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

De conformidad con lo señalado por el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, como resultado de los dictámenes correspondiente en términos del punto número 5 de las Bases, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, emitirá el fallo, que se dará a conocer en junta pública el día 03 de noviembre del 2023, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de las Oficinas Auxiliares del Municipio Del Nayar, Nayarit, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en el área de Adquisiciones del Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, en el domicilio indicado con anterioridad por un término no menor de 10 (diez) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

5.4. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá acudir al área de Adquisiciones en las Oficinas Auxiliares del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, ubicada en Calle Querétaro 383 Norte, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 311-456-92-24, el día 08 de noviembre del 2023 de las 10:00 a las 14:00 horas, para llevar a cabo el acto de formalización de contrato, previa presentación según corresponda de los documentos originales o copias certificadas para cotejo de la documentación que acredita su personalidad jurídica para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, si el proveedor ganador por causas imputables a él, no formaliza el contrato en el plazo antes señalado, se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y, así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al cinco por ciento

Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 118 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y artículo 76 del Reglamento de la misma, el proveedor ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, para lo que deberá entregar en garantía cheque de caja, cheque certificado no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", depósito en garantía, fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o carta de crédito irrevocable, cualquiera de estos deberá expedirse a favor del Ayuntamiento Del Nayar, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, antes de impuesto.

En caso de garantizar el cumplimiento en cuestión mediante fianza expedida por una Institución legalmente



autorizada, en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

1. La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del contrato.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Señalamiento del nombre, denominación o razón social del proveedor adjudicado.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de las obligaciones contractuales hayan sido prestadas y bajo manifestación expresa y por escrito del área de Adquisiciones del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit.
6. Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
7. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
8. Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Nayarit, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los siete días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Adquisiciones, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega del bien establecido en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

Garantía del bien.



El proveedor adjudicado se compromete a garantizar la calidad del bien ofertado conforme a las especificaciones pactadas. La calidad del bien deberá satisfacer los parámetros requeridos por la convocante, el proveedor deberá manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de los bienes ofertados contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, así como, para todos los componentes del bien, por un plazo mínimo de 7 años sin límite de kilometraje de defensa a defensa, que se contarán a partir de la entrega de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante.

Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para el Ayuntamiento Del Nayar en un plazo máximo que no excederá del tiempo de entrega de lo contratado, contados a partir de la notificación.

Por lo anterior, el proveedor deberá incluir en su proposición un documento en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaren a presentar de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 01** de esta Convocatoria.

5.5. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.

La entrega del bien deberá ser en las fechas, horarios y lugares que se indican en la Convocatoria correspondiente a esta Licitación Pública Estatal y lo establecido en el **Anexo 01** de las presentes Bases.

El proveedor podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que el Ayuntamiento Del Nayar otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo.

5.6. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto del presente procedimiento hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados en el **Anexo 01** de las presentes Bases (libre abordo) así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la puesta en operación a entera satisfacción del Ayuntamiento Del Nayar, siendo también por su cuenta el traslado del mismo.

Se deberá realizar entrega total del bien adjudicado, por lo que se liberará el pago hasta la entrega y comprobación total del bien que se estipule en el contrato.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

En el caso de que la convocante, por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega del bien se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para el Ayuntamiento Del Nayar. De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando el proveedor entregue el bien por el precio convenido en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida en la presentes Bases y que forme parte del bien objeto de lo señalado en las mismas.

La convocante a través del personal del área de Adquisiciones del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit, podrá verificar que el bien entregado cumpla con las especificaciones pactadas y que se encuentren en buen estado, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar el bien; asimismo, podrá hacer devolución cuando se observen deficiencias en la calidad y características del bien, en cuyo caso, el proveedor adjudicado deberá reponer el bien, sin cargo para el Ayuntamiento en un plazo máximo que no excederá del tiempo de entrega de lo contratado, contados a partir de la firma del contrato.

En caso de que el proveedor no restituya el bien devuelto por la convocante en el plazo y condiciones antes establecidas esto será causa de la rescisión inmediata del Contrato de conformidad con el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, sin responsabilidad para la convocante.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Ayuntamiento efectuará el pago total del bien adjudicado dentro de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva junto con la garantía correspondiente y una vez se haya realizado la entrega total de lo contratado, salvo que se establezcan fechas de entrega distintas, previa aceptación del bien y previa aprobación de la factura correspondiente.

El pago de las obligaciones lo efectuará la Tesorería del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit.

Facturar a:

Nombre: Ayuntamiento Del Nayar.

Domicilio: Palacio Municipal S/N, Jesús María, Del Nayar, Nayarit.

C. P. 63530

R.F.C.: MNA-850101-D9A

Uso de CFDI: 103.- Equipo de transporte

Forma de Pago. - Transferencia Bancaria.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Pago en una sola exhibición.

Una vez realizada la entrega del bien se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: adquisiciones.tesnayar@gmail.com con copia para tesoreria27.delnayar@gmail.com.

7. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las contempladas en el artículo 134 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

8. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la entrega del bien se le aplicará una pena del 0.5% sobre el monto del bien que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese el Ayuntamiento con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, el Ayuntamiento en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; así mismo, el Ayuntamiento podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio al Ayuntamiento, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la autoridad competente.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.





**H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024**

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga el bien que le hayan sido devuelto por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.
7. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
8. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria.

10. CESIÓN DE DERECHOS.

“El proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo del presente proceso, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito al H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia del contra recibo cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

11. INCONFORMIDADES.

Contra los actos emitidos en los procedimientos de contratación, que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así como contra el fallo, las personas con interés jurídico podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control ubicados en las Oficinas Auxiliares del H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, sitio en Calle Querétaro 383 Norte, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Todo lo no previsto en estas Bases, será resuelto en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y demás legislaciones correlativas.

13. FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para facilitar y agilizar la recepción de documentos los licitantes emplearán los formatos mencionados y enumerados en cada uno de los puntos de las presentes Bases.

Estas Bases son emitidas por el H. XXVII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, el 13 de octubre del 2023.

